



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Período extraordinario de sesiones

Nueva York, 20 de enero de 2017

Tema 3 del programa

Informe del grupo de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2015/33, de 22 de julio de 2015, en la que se decidió que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debía elaborar un plan estratégico conciso para el período 2017-2030 que sirviera de marco estratégico para mejorar la coherencia de la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes y para orientar y centrar la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes, y que debía examinar propuestas sobre la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraba en el párrafo 1 b) del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques¹ por una referencia adecuada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y sobre el plan estratégico para el período 2017-2030,

Recordando también la resolución 70/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, en la que la Asamblea cambió el nombre del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques por el de instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques,

1. *Aprueba* el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques para 2017-2030 adjunto a la presente resolución y recomienda a la Asamblea General que

¹ Resolución 62/98 de la Asamblea General, anexo.



lo apruebe antes del 12º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

2. *Aprueba también* el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2017-2020 adjunto a la presente resolución;

3. *Recomienda* que la Asamblea General modifique la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el párrafo 1 *b)* del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques de modo que diga: “Aumentar la contribución de los bosques a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de sus objetivos y metas”.

Anexo

Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques para el período 2017-2020

Texto del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques para el período 2017-2020.
